

Registro de Trámites y Servicios Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.



HOMOCLAVE FECHA DE ACTUALIZACIÓN 08 de septiembre de 2025

I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

PERMISO DE USO DE SUELO

Es el documento informativo expedido por la unidad administrativa municipal, a petición de parte, en el que se manifiestan los usos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como los destinos, modalidades y restricciones asignados a un inmueble determinado, en el programa municipal;

II. MODALIDAD.

Permiso de uso de suelo autorizado

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Código territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, artículo 2, fracción XXXV, artículos: 35 fracción I, 256, 257 Y 258, y 259,

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.

Cuando la persona física o jurídico colectiva, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, actividades, servicios, proyectos o inversiones en cualquier área o predio ubicado en el territorio de Estado, deberá obtener, previamente a la ejecución de las mismas, el permiso de uso de suelo que expidan las autoridades municipales

PASOS							
1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano	4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea el caso (efectivo o tarjeta)						
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados	5. Recepción	5. Recepción de la Constancia de alineamiento y número oficial.					
3. Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo urbano							
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.					
Solicitud por escrito firmada por el propietario dirigida al Director de Desarrollo Urbano, cuando se designe un gestor deberá ingresar carta poder simple y copia de INE, indicando claramente el GIRO actual y el que se pretende obtener para el predio							
Copia de Identificación Oficial del propietario del predio							
Copia del título de propiedad debidamente inscrito en el registro publico de la propiedad.							
Croquis de localización del predio, debidamente acotado.							
Copia de la clave catastral, constancia autorizada PREVIAMENTE autorizado por departamento de Impuesto Predial y Catastro		Emitida por el Departamento de Predial y Catastro					
Constancia de alineamiento y numero oficial							
Dictamen de Protección Civil y Protección al Ambiente		Emitidas por las Direcciones de Protección Civil y Dirección de protección al ambiente					
Foto de la fachada del predio impresa en hoja tamaño carta							
Croquis de localización del predio, debidamente acotado.							
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO					
No se tiene		No se tiene					
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.							

Inspección física para la ubicación del predio y verificación de alineamiento de acuerdo a la solicitud de uso de suelo ingresada.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

V DI AZO DE DECRISECTA DEL TRÁMITE O	PERVICIO EICURA IURÍDICA QUE	ADUCA A CU DECOLUCIÓN	
Arq. Montserrat Quintana Padilla	468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com	
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.	FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
10 días hábiles	Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	хххх
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			3 días há	hiles

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUI	AZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.					
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERN.	ATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO			
Costo Variable Art. 24, fracción VII, VIII, IX,X y XI; Y articulo 50 de la Ley de Ingresos para el municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2025: articulo 3 fracción II, incisos k, m y ñ de las Disposiciones administrativas de recaudación para el municipio de San Luis de la Paz 2025		Efectivo, tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano y en Tesorería Municipal				
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE	Е ЕМІТЕ.					
El permiso de uso de suelo tendrá una vigencia igual al programa municipal en el que se haya fundado, siempre que éste no haya sufrido modificaciones aplicables al inmueble de que se trate. (artículo 263 del Código territorial del Estado y los municipios de Guanajuato).						
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁ	MITE O SERVICIO.					
De acuerdo al ingreso de los requisitos y lo señalado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial del municipio de San Luis de la Paz						
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.						
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano					
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Desarrollo Urbano					
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.					
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.						
8:00 a 15:00 horas						
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA	CONSULTAS, ENVÍO DE DOCL	IMENTOS Y QUEJAS.				
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.					
TELEFONO (S):	468 688 6453					
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com					
LUGARE	LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO					
DEPENDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
Contraloría Municipal	468 688 3142		contraloriampalslpaz@gmail.com			
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.						
Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.						
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERS	ONA TITULAR DE LA DIRECCIÓ	ÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.			
Arq. Montserrat Quintana Padilla						